ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	440502				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales para Consultoría Contable - Administrativa y Contrataciones Públicas, Ad Referéndum.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de 3 de Mayo / Municipalidad de 3 de Mayo				
FECHA DE APERTURA	8-Marzo-2024	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	10:58
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA DE LA UOC - MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Marcos Daniel Cabrera Torres, con C.I. N° 4.607.720				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1750402-3**	**GLADYS MARGARITA ROMAN DAVALOS**	**margaret_davalos@yahoo.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO U.O.C.

Lic. Marcos Daniel Cabrera T
Responsable U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GLADYS MARGARITA ROMAN DAVALOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GLADYS MARGARITA ROMAN DAVALOS	62		NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:58 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO
U.O.C.

Lic. Marcos Daniel Cabrera T
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO
CAAZAPA – PARAGUAY
Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com
TELEFONO: 0547 250221

3 DE MAYO, 08 de marzo de 2024.-

Señor
Dr. Abg. Juan Agustín Encina, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

DECLARACION JURADA

Referencia: CD N° 03/24 *CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA CONSULTORÍA CONTABLE - ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, AD REFERENDUM*. PAC/ID N° 440502

Declaramos bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 483/2021, se precede a declarar cuanto sigue:

Que, se ha procedido a realizar el acto de apertura del proceso arriba individualizado con un solo sobre de oferta, de la firma GLADYS MARGARITA ROMAN DAVALOS – ESTUDIO CONTABLE ALKAR, RUC N° 1750402-3. Esta decisión se ha tomado en base al inciso b) del artículo 4º de la Resolución DNCP Nº 483/2021, considerando que el presente llamado corresponde a la contratación de servicios técnicos y profesionales para consultoría contable - administrativa y contrataciones públicas del Distrito de 3 de Mayo, la cual sirve para mejorar la capacidad y el funcionamiento de la municipalidad, por lo que corresponde apresurar el proceso, ya que es imprescindible contar con una asesoría para aumentar el desempeño de la institución.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada de responsabilidad de la Convocante.

Nos afirmamos y nos ratificamos en lo expresado, en señal de lo cual firmamos el presente documento en la ciudad de 3 de Mayo, a los 08 de marzo del año 2024.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO U.O.C.
Lic. Marcos Daniel Cabrera T
Responsable U.O.C

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO Intendencia Municipal
Prof. Humberto Maidana G.
Intendente Municipal
3 de Mayo - Czpa